

24

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-047-2022
DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Formato EIA-FA-008

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **XIAN HONG LI DE WONG**, persona Natural, portador de la cédula de identidad personal N° 18- 884; presento el estudio de impacto ambiental categoría I, denominado **“LIMPIEZA Y NIVELACION DE TERRENO”** desarrollado en El Ciruelito , corregimiento de Rio Grande , Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

Que en virtud de lo antedicho, el día ocho (08) de Noviembre de 2022 , **XIAN HONG LI DE WONG** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LIMPIEZA Y NIVELACION DE TERRENO”**, ubicado en El Ciruelito , corregimiento de Rio Grande , Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé , elaborado bajo la responsabilidad de **Luis Vargas H y Diomedes Vargas** , personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-061-2021e IAR-050-1998** , respectivamente

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del once (11) de Noviembre 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LIMPIEZA Y**

NIVELACION DE TERRENO", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**LIMPIEZA Y NIVELACION DE TERRENO",** promovido por **XIAN HONG LI DE WONG**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, catorce (14) días, del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

CUMPLASE,



CHIARA RAMOS

Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

